



SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 1
DEL 21 DE ENERO 2022

Presidida por el Teniente Alcalde, Fernando José Heresi Chicoma.

Siendo las 15:00 horas, se da inicio a la sesión virtual ordinaria convocada para la fecha, desde el Salón de Actos Cáceres de la Municipalidad Distrital de Jesús María, con la anuencia del señor Teniente Alcalde, se procede a constatar el quórum de reglamento, encontrándose presentes los señores regidores Eileen Milagros Burbank Silva, José Félix Alejandro Benavides Vargas, Fiany Stephany Goicochea Correa, Christian Jean Paul Leon Porras, Ana Paula Llanos La Madrid, Rafael Julio Antonio Ocaña Melgarejo, Nélida Fuentes Lomas y Daniel Ricardo Li León.



JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN, SECRETARIA GENERAL: (Procede a pasar lista de asistencia, de manera nominal, confirmando la presencia de todos los regidores en la sesión virtual). Señor Alcalde, contamos con el quórum de Reglamento.

TENIENTE ALCALDE: Con el quórum de Ley, confirmado por la Secretaria General, se declara instalada la Sesión Virtual Extraordinaria N° 1, convocada para el 21 de enero de 2022, dando inicio a la misma.

DESPACHO

TENIENTE ALCALDE: Señora Secretaria General, sírvase informar qué documentos tenemos en el despacho.

SECRETARIA GENERAL: Señor Teniente Alcalde, a continuación, detallo cual es la agenda de la presente sesión:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Licencia por motivo de salud del Alcalde, Sr. Jorge Luis Quintana García Godos, con eficacia anticipada, desde el 18 al 27 de enero de 2022 y encarga el despacho de alcaldía al Teniente Alcalde, Sr. Fernando José Heresi Chicoma, por dicho periodo.

SECRETARIA GENERAL: Señor Teniente Alcalde, no hay más puntos de agenda.

TENIENTE ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar, pasamos a la estación **ORDEN DEL DÍA.**

ORDEN DEL DÍA

TENIENTE ALCALDE: Que tenemos en la estación orden del día, Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, pasó a la orden del día:

1. Proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba la Licencia por motivo de salud del Alcalde, Sr. Jorge Luis Quintana García Godos, con eficacia anticipada, desde el 18 al 27 de enero de 2022 y encarga el despacho de alcaldía al Teniente Alcalde, Sr. Fernando José Heresi Chicoma, por dicho periodo.

REGIDOR RAFAEL JULIO ANTONIO OCAÑA MELGAREJO: Señor Teniente Alcalde, señores regidores, buenas tardes. Mi consulta va directamente al motivo de la agenda. Si es por motivo de salud, desearía saber en qué situación se encuentra el Alcalde.

TENIENTE ALCALDE: Sí es por motivo de salud, pero por causa evidente de la reserva, lo único que te puedo decir que el Alcalde se encuentra bien, simplemente pasando un periodo de cuarentena por motivo de seguridad. Goza de muy buena salud.



REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Señor Teniente Alcalde, buenas tardes. Algunas consultas, sobre todo a la Secretaria General, ¿por qué tiene que ser con eficacia anticipada?

SECRETARIA GENERAL: Se encuentra presente el Abg. Fernando Arias-Stella Castillo que ha sustentado el informe legal; sin embargo, paso a responder que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, sabemos que en ausencia del Alcalde asume el Teniente Alcalde, pero es mediante Acuerdo de Concejo que se tiene que aprobar la licencia del Alcalde, de acuerdo con el artículo 25 de la mencionada ley. El certificado médico data del 18 de enero de 2022, hemos recibido los informes el día de ayer, por lo cual procedimos a coordinar con el Teniente Alcalde para la convocatoria a esta sesión.



Abg. FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO, GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA Y REGISTRO CIVIL: Señor Teniente Alcalde, señores regidores. Respecto de la inquietud respecto de la licencia, existen muchos antecedentes de las licencias con efecto anticipada, incluso por motivos personales. Hemos encontrado muchas en las gestiones del Alcalde Castañeda, entre otros alcaldes distritales que se remontan, incluso, hasta la época de la ley anterior. Como bien explicó la Secretaria General, el tema opera casi de manera automática porque la Alcaldía es una institución, más que un cargo personal, entonces ante la situación de la licencia de facto que toma el señor Alcalde por razones de salud (cuarentena) automáticamente entra en funciones el Teniente Alcalde y esta aprobación de licencia tiene un efecto de regularización; es por ello que se hace con eficacia anticipada, siendo competencia del Concejo.

REGIDOR JOSÉ FÉLIX ALEJANDRO BENAVIDES VARGAS: Gracias, agradezco mucho la respuesta. En cuanto a la respuesta del Dr. Arias-Stella y de la Secretaria General, tomo nota de lo indicado. Quería solicitar un agregado al Acuerdo de Concejo que se va a poner a consideración en estos momentos, solicitando que en el cuarto considerando se incluyese el nombre y colegiatura del médico que emite el certificado médico.

TENIENTE ALCALDE: No hay ningún inconveniente. Si me permites, el tema de la eficacia anticipada responde al tema documental del certificado médico que otorga al Alcalde descanso desde el día 18 de enero en adelante. Es por ello que se da la vía de regularización, ya que no se puede dejar un periodo en blanco. Si se da el descanso médico desde el 18 y la sesión se realiza el día 21, lo formal es que realice con eficacia anticipada ya que no se puede quedar el despacho sin autoridad.

¿Alguna otra intervención por parte de los señores regidores? Pasamos a votación.

TENIENTE ALCALDE: Los señores Regidores, que estén a favor de aprobar Licencia por motivo de salud del Alcalde, Sr. Jorge Luis Quintana García Godos, con eficacia anticipada, desde el 18 al 27 de enero de 2022 y encarga el despacho de alcaldía al Teniente Alcalde, Sr. Fernando José Heresi Chicoma, por dicho periodo; sírvanse expresarlo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los señores Regidores.

TENIENTE ALCALDE: Aprobado por unanimidad.

"ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2022-MDJM

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la LICENCIA POR MOTIVO DE SALUD, del señor Alcalde JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS, con eficacia anticipada, del 18 al 27 de enero de 2022 (inclusive), de conformidad con las consideraciones expuestas, debiendo la Secretaría General notificar el presente Acuerdo de Concejo, conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Jesús María al Teniente Alcalde **FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA**, con eficacia anticipada, del 18 al 27 de enero de 2022 (inclusive), en tanto dure el periodo de Licencia del señor Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y los que resulten aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos; a la Secretaría General la notificación correspondiente; a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad: www.munijesusmaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.”

TENIENTE ALCALDE: No habiendo más puntos que tratar se solicita la dispensa del trámite de lectura de aprobación del acta respecto a los acuerdos tomados. Los señores regidores que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo a través del voto nominal.

SECRETARIA GENERAL: Se procede a verificar el voto de cada uno de los Regidores. Se confirma el voto favorable del íntegro de los regidores.

TENIENTE ALCALDE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 15:14 horas, se levanta la sesión.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA**


**JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARIA GENERAL**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA**


**FERNANDO JOSÉ HERESI CHICOMA
ALCALDE (e)**